

Adenda

CURSO ACADÉMICO:	Curso 2019-2020
SEMESTRE:	Anual
TÍTULACIÓN:	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
ASIGNATURA:	PRÁCTICAS DE EMPRESA
CURSO:	4
COORDINADOR:	LOPEZ GARCIA, RAFAEL
CENTRO:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
NÚMERO DE CRÉDITOS:	12

ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS Y PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL
(300 horas) Actividades formativas en empresas Actividades formativas de tutorías Actividades de evaluación (Elaboración de Memoria)	Siguiendo la Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz por la que se dictan directrices sobre la adaptación del formato presencial al formato no presencial de las prácticas externas curriculares, se plantean las siguientes alternativas para cubrir las 300 horas de formación ** Completar las horas que el estudiante hubiera realizado presencialmente antes de la suspensión, con prácticas en modalidad no presencial (teletrabajo) hasta las 300 horas de formación. ** Completar y/ o realizar las horas de prácticas restantes en modalidad presencial, una vez levantada la suspensión por la Universidad de Cádiz, ampliándose el curso académico 2019-20 hasta el 31 de diciembre de 2020, para los estudiantes de último curso, previa matriculación, bonificada, en el curso 2020-21. Si las actividades programadas de prácticas externas curriculares para el curso 2019-20 no puedan finalizar antes de diciembre de 2020, se mantendrá la bonificación durante todo el curso 2020-21, tal como establece la mencionada instrucción. ** Aquellos alumnos que hubieran desarrollado antes del estado de alarma al menos el 70% de las horas totales (210 h o más) en modo presencial, podrán dar

	por finalizada la práctica, entendiéndose que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles. ** Aquellos alumnos que hubieran desarrollado antes del estado de alarma entre el 50% (150 h) y el 70% (210 horas) de las horas totales en modo presencial, podrán complementar las horas que le resten hasta completar las 300 horas con la oferta formativa alternativa complementaria que aparece en el ANEXO 1 de la mencionada Instrucción del Vicerrector, considerando para ello tanto las horas de formación como las horas de trabajo del estudiante. Se reserva la potestad al Sr. Decano de estudiar los casos que no respondan a ninguna de las circunstancias anteriores o que por su excepcionalidad requieran una respuesta individualizada. Las actividades formativas de tutorías y de evaluación se desarrollan en los apartados siguientes.
--	--

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Una vez evaluado el desempeño del alumno durante su estancia en la empresa o institución por el tutor de empresa, el tutor académico, tomando como referencia dicha evaluación, realizará una evaluación final incluyendo, además, la valoración de la formación del alumno puesta de manifiesto a través de las tutorías y de la memoria elaborada.

La evaluación final se determinará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A la asistencia y participación en las actividades de tutorías programadas, el tutor podrá asignar entre un 5 y un 10% de la calificación final.
- A la memoria final presentada por el alumno, el tutor podrá asignar entre un 90 y un 95% de la calificación final. (En el caso de los alumnos que hayan realizado actividades formativas complementarias incluidas en el ANEXO 1 de la Instrucción del Vicerrector, las memorias de estas actividades se integrarán como anexo y formarán parte de la evaluación).

TUTORÍAS	Las tutorías se realizarán de modo telemático, según el tutor estime conveniente en cada momento, pudiendo hacer uso tanto de métodos convencionales como correo electrónico, teléfono, ... como de herramientas de teledocencia/videoconferencias facilitadas por la UCA (Reuniones BigBlueButton a través del Campus Virtual, videoconferencias a través de Adobe Connect, Ágora o Google Meet). Los alumnos que prorroguen sus prácticas de modo presencial, podrán realizar las tutorías igualmente de modo presencial si así lo requiere el tutor, siempre que lo permita la Universidad y las autoridades sanitarias.
-----------------	---